Información de Trámite

Nombre Trámite	PAGO DEL SEGURO DE DEPÓSITOS PARA PERSONAS JURÍDICAS
Institución	CORPORACIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS
Descripción	Al momento que una Entidad Financiera del Sector Privado, del Sector Popular y Solidario o una Empresa de Seguros Privados es declarada en liquidación forzosa por el organismo de control pertinente, se activa el Seguro de Depósitos y el Seguro de Seguros Privados para los ciudadanos personas naturales que mantengan sus depósitos en Entidades Financieras o mantengan siniestros pendientes de pago. El monto máximo de cobertura para Empresas de Seguros Privados legalmente autorizadas es de 2.000 USD, mientras que la cobertura del Seguro de Depósitos del Sector Financiero Privado o del Sector Financiero Popular y Solidario depende del segmento al que corresponda, los mismos que son pagados a través de las oficinas de la COSEDE o entidades del sistema financiero denominados "Agentes de Pago". Los Segmentos de cobertura para los Sectores Financieros son los siguientes Segmentación de las Entidades Financieras

¿A quién está dirigido?

Los beneficiarios del pago de seguro de depósitos de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE son las personas jurídicas nacionales o extranjeras que mantengan sus depósitos en cuentas de ahorros, corriente, plazo fijo, y/o siniestros pendientes de pago.

Dirigido a:
Persona Jurídica - Privada.

¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?

Tipo de Resultado:
Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones.

Resultado a obtener:

- Pago del Seguro de Depósitos
- Pago del Seguro de Seguros Privados

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:
Consulte su punto de cobro en este link: https://www.cosede.gob.ec/consulta-beneficiarios-seguro-depositos/

A través del agente de pago

1. Copia certificada del nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.
2. Original del Registro Único de Contribuyentes - RUC (vigente).
3. Original de la cédula de ciudadanía del representante legal (vigente).

Oficinas de la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados COSEDE

1. Copia certificada del nombramiento del Representante Legal inscrito en el Registro Mercantil.
2. Original del Registro Único de Contribuyentes - RUC (vigente).
3. Original de la cédula de ciudadanía del representante legal (vigente).
4. Certificado bancario de cuenta activa.

Requisitos Específicos:

1. En caso de que los representantes legales sean ciudadanos extranjeros, original del pasaporte (vigente).

Tercero autorizado por el Beneficiario para el cobro del seguro:

1. Poder especial o general suficiente para proceder con el cobro de seguro de depósitos, en donde se mencione de forma expresa la autorización para el cobro del seguro de depósitos. Si el Poder ha sido otorgado 3 años antes del cobro se requiere una certificación del Notario de que se encuentre vigente.

¿Cómo hago el trámite?

Una vez que la Corporación del Seguro de Depósitos, Fondo de Liquidez y Fondo de Seguros Privados definir el mecanismo para realizar los pagos, de acuerdo a los siguientes pasos:

Por correo electrónico:

1.- Enviar la Ficha de Datos del beneficiario del Seguro al correo pagodelseguro@cosede.gob.ec, adjuntando el certificado bancario de la cuenta a la que deseo que se realice el pago.

2.- En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informará la aceptación de su solicitud o si requiere hacer alguna subsanación de la misma.

Presencial:

1.- Entregar la ficha de datos del beneficiario del Seguro en las oficinas de la COSEDE, adjuntando el certificado bancario de la cuenta a la que deseo que se realice el pago.

2.- Esperar la acreditación en la cuenta detallada en el lapso de 5 a 7 días laborables

En línea:

1. Ingresar en esta página en la opción "Trámite en Línea" y completar el formulario
2. En el transcurso de 2 días laborables mediante correo electrónico se le informará la aceptación de su solicitud o si requiere hacer alguna subsanación de la misma

* Considerar, en los casos en que el liquidador o las entidades del sistema financiero nacional hayan reportado a la COSEDE la cuenta bancaria del beneficiario para transferir el valor asegurado, no se requiere que el beneficiario acuda a las oficinas de la COSEDE a realizar el trámite descrito anteriormente, por cuanto el pago se acreditará directamente a la cuenta bancaria reportada.

Canales de atención:
Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira (Quito, Ecuador) Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Bloque 4, Piso 9

Contactos llamar al teléfono: (+593) 2 3960340

Horario de atención: Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- CODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE GESTIÓN DEL SEGURO DE DEPÓSITOS DE LOS SECTORES FINANCIEROS PRIVADO Y POPULAR Y SOLIDARIO. Art. 42-43-44-45.
- Código Orgánico Monetario y Financiero. Art. 319-320-321-322-323-324-325-326-327-328-329-330-331-332.

Contacto para

atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Unidad de Mecanismo de Seguridad Financiera
Correo Electrónico: pagodelseguro@cosede.gob.ec
Teléfono: (+593) 2 3960340 ext.2247

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	1
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	2
2023	09	0	1
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	2
2023	02	0	0
2023	01	0	1
2022	12	0	0
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	0
2022	06	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	05	0	2
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	12	0	0
2021	11	0	0
2021	10	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	1
2021	02	0	0
2021	01	0	1
2020	12	0	0
2020	11	0	127
2020	10	0	0
2020	09	0	1
2020	08	0	1
2020	07	0	0
2020	06	0	5
2020	05	0	2
2020	04	0	1
2020	03	0	50
2020	02	0	3
2020	01	0	0
2019	12	0	53
2019	11	0	1
2019	10	0	211

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	09	0	37
2019	08	0	1
2019	07	0	0
2019	06	0	0
2019	05	0	2
2019	04	0	0
2019	03	0	1
2019	02	0	0
2019	01	0	1
2018	12	0	0
2018	11	0	0
2018	10	0	0
2018	09	0	9
2018	08	0	0
2018	07	0	0
2018	06	0	0
2018	05	0	0
2018	04	0	0
2018	03	0	0
2018	02	0	0
2018	01	0	0
2017	12	0	30

Firmado electrónicamente por:
YASMINA LORENA VIZUETE SALAZAR